

UN ANÁLISIS FEMINISTA DE LA INFIDELIDAD CONYUGAL

Yuliuva Hernández García

Universidad de Oriente, Santiago de Cuba

Victor Hugo Pérez Gallo

Instituto Superior Minerometalúrgico de Moa, Cuba

1. De la infidelidad conyugal

*“Helena, ojos de perra,
esposa infiel de Menelao”*

Probablemente, uno de los más controvertidos problemas que arrastra la humanidad en su tránsito por sus diferentes períodos históricos hasta la contemporaneidad, sea el de *la infidelidad conyugal*. Ha de considerarse un controvertido problema en tanto se erige, entre otros muchos factores claves, sobre un pilar también controvertido y básico de la cultura: la sexualidad, cataclismo iniciático de la aventura humana, con significados escindidos para hombres y mujeres, que ancló en la figura de Eva, la causa de la “perdición” del hombre hasta nuestros días, confirmado en los marcos de la Literatura, la Historia, la Mitología, la Religión, la Ciencia y de manera coercitiva incluso, por el Derecho.

La infidelidad conyugal constituye un fenómeno demasiado complejo, en cuyo origen, si se asume la teoría engeliana de la formación de la familia, la propiedad privada y el estado, se encuentran las bases del curso tomado por el fenómeno en cuanto a construcción sociocultural que legitima y estigmatiza de forma diferenciada para hombres y mujeres respectivamente. Podría decirse que es un elemento apéndice del orden social instaurado por el patriarcado.

Siendo así, no refiere a un hecho nuevo, sino a un fenómeno histórico y socialmente construido en función de épocas, necesidades, multicausado tanto desde un análisis sociológico como a nivel de los sujetos individuales.

A nivel mundial, desde la entrada en la civilización, con excepciones muy claras en las sociedades musulmanas y otras sociedades, la infidelidad conyugal ha constituido una práctica cotidiana, cuya interpretación ha respondido siempre al orden genérico existente y su lógica, que en el contexto sociocultural del patriarcado impone sanciones concretas o simbólicas para las mujeres, sea cual fuere el sistema jurídico de cada sociedad, y premia, en general, la infidelidad masculina.

Pero el problema es mucho más complejo aún que una explicación que encuentre sus causas en el origen del patriarcado, y no pueda, al menos denotar el proceso evolutivo sufrido por la infidelidad conyugal en su devenir histórico, en tanto cambios significativos del desarrollo de la humanidad, dígame los tránsitos de una Edad a otra, la Revolución Industrial, la Revolución Sexual, los Movimientos de Liberación como el Feminismo y otros, han producido cambios en las maneras de interpretarla y practicarla, que varían en los diferentes contextos socioculturales concretos, todo lo cual se encuentra profundamente mediatizado por las subjetividades genéricas individuales: un factor decisivo y primordial en el análisis. Podría incluso aventurarse a hablar de “nuevas maneras de infidelidades conyugales” en la Era de la Información y las Comunicaciones.

Por todo ello, la infidelidad conyugal es un fenómeno cuya complejidad comienza con su definición misma, si no nos limitamos al concepto jurídico. En el intento de una aproximación a su comprensión y desmontaje, se tratará de explicar el carácter social y culturalmente construido de la infidelidad conyugal,

mediante el análisis de perspectivas básicas que han contribuido a legitimar la infidelidad masculina y a estigmatizar la femenina.

2. Algunas perspectivas en el análisis de la infidelidad conyugal

• La infidelidad conyugal en la teoría de Engels

Uno de los acercamientos más esclarecedores al problema de la opresión de las mujeres, asentada en la opresión sexual, lo constituye la teoría de F. Engels con su trabajo "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado". Aunque hoy se le señalen limitaciones importantes¹, es un punto de partida interesante para el análisis feminista de la infidelidad conyugal; para una explicación del fenómeno, entre otras probables.

La infidelidad conyugal, al asumir la teoría de Engels sobre la evolución de la familia, tiene su origen en el surgimiento del matrimonio monogámico, en tanto no era tal en el contexto de los matrimonios grupales de las familias sindiásmica y punalúa.

Para analizar el fenómeno, deberá partirse al menos, de la definición que ofrece el Derecho, una de las ramas del saber que más se ha encargado de darle tratamiento. Buscando, aparece una, en cuya enunciación misma se encierra, probablemente el primer problema, ya antes referido, sobre el cual se asienta la infidelidad conyugal: su limitación a la sexualidad (coital) humana, que se convierte a su vez en generador de nuevas interpretaciones. Se define entonces: "*infidelidad conyugal es toda clase de conducta contraria al principio de exclusividad de la relaciones sexuales entre los cónyuges*"².

A partir de la teoría evolucionista de Engels, ha de pensarse que, por el propio desarrollo interno de la familia, ya en la sindiásmica se encontraban los gérmenes de lo que sería la infidelidad conyugal, que emerge verdaderamente con la monogamia, en tanto en la etapa anterior (sindiásmica) no constituía en sí prohibición legítima, y el matrimonio es aún disoluble por cualquiera de las partes a voluntad.

Tal es así que Engels nos dice: "*En esta etapa un hombre vive con una mujer, pero de tal suerte que la poligamia y la infidelidad ocasional siguen siendo un derecho para los hombres, aunque por causas económicas la poligamia se observa raramente; al mismo tiempo, se exige la más estricta fidelidad a las mujeres mientras dure la vida común, y su adulterio se castiga cruelmente*"³.

Según esta teoría, en las sociedades matrilineales primigenias, el matrimonio sindiásmico evolucionó al matrimonio monogámico, por una necesidad de las mujeres, como liberación, del derecho a la castidad y al matrimonio temporal o definitivo con un solo hombre. Es aquí fundamentalmente donde emerge el problema de la infidelidad conyugal (también relativo a la sexualidad), porque surge con un doble

¹ Algunos autores contemporáneos evalúan de obsoleta la teoría de Engels bajo el argumento de "incompatibilidad" con la teoría antropológica moderna. Sin embargo, se reconoce que su idea sobre el matriarcado original en la historia de las sociedades humanas, representa una de las pocas indagaciones sobre las causas de la subordinación femenina desde una perspectiva feminista, en tanto ofrece una explicación histórica que presupone una comprensión del papel de los conflictos y las contradicciones como fuerzas pujantes que llevan al cambio histórico.

La limitación fundamental señalada a la teoría, reside en que absolutiza que toda sociedad debe pasar por la evolución de los mismos tipos de familia, cosa que hoy ya no es aceptable, pues se basa en presuposiciones, conceptos y metodologías no válidos ya en la antropología. La teoría evolucionista de Engels, presenta un relato que generaliza a partir de una secuencia particular de eventos, los cuales podrían ser impedidos por disímiles contingencias. El origen matrilineal de las sociedades primitivas y su paso a la patrilinealidad se hace insostenible, en tanto se han encontrado sociedades primitivas que alcanzaron un desarrollo muy complejo, como los Incas, que eran matrilineales, y viceversa. El golpe mortal a la teoría, según estos autores, es el descubrimiento de que la matrilinealidad no implica necesariamente dominación política de las mujeres sobre los hombres, ni aún igualdad entre los géneros. Se ha demostrado que las sociedades matrilineales se caracterizan siempre por algún grado de dominación masculina, por tanto, la autoridad pasa por línea femenina, pero de hombre a hombre.

² En "**La situación jurídica de la mujer en los supuestos de crisis matrimonial**". IV Seminario de Estudios Jurídicos y Criminológicos. Edición coordinada por Ma. Dolores Cervilla Garzán. Servicio de publicaciones de la universidad de Cádiz. Departamento de la Mujer del Excmo. Ayto. de Jerez de la Frontera. 1997. Pág. 315.

³ Ver "**El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado**". F. Engels. Ediciones Políticas. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana. 1975. Pág. 53.

discurso y prácticas: “es cuando los hombres pudieron introducir la monogamia estricta, por supuesto, solo para las mujeres”⁴. Cabría preguntarse, en el marco de la explicación de esta teoría ¿por qué no lo fue entonces también para los hombres? ¿No será esta una explicación androcéntrica?

Parecería, según la idea anterior, que las “supuestas libertades sexuales” de los matrimonios grupales no eran tales, o al menos satisfactorias, como promueve la teoría de alguna manera. Es ahí donde podría parcializar su análisis porque son solo las mujeres quienes trazan el camino hacia la monogamia, como liberación, más bien, de relaciones sexuales opresivas ¿no lo era así para los hombres en el mismo contexto sociocultural de las mujeres? ¿no naturaliza la teoría la “tendencia masculina” al goce sexual deliberado, en detrimento de la sexualidad femenina? En ello la teoría no es muy clara, y por el contrario parecería confirmar la dominación masculina en algún grado en las diferentes sociedades. Lo que sí no cabe duda, es que el matrimonio monogámico inauguró, recrudesció y legitimó la infidelidad conyugal masculina, no obstante sociedades simples o complejas, y devino una institución de poderes desiguales, con predominio del hombre y opresión sexual de las mujeres.

La teoría de Engels, ve en la monogamia un trasfondo económico evidente, y en ello reside uno de los aportes más interesantes. “De ninguna manera fue fruto del amor sexual individual con el que no tenía nada de común, siendo el cálculo, ahora como antes, el móvil de los matrimonios. Fue la primera forma de familia que no se basaba en condiciones naturales, sino económicas, y concretamente en el triunfo de la propiedad privada sobre la propiedad común primitiva, originada espontáneamente. Preponderancia del hombre en la familia y procreación de hijos que solo pudieran ser de él y destinados a heredarle: tales fueron, abiertamente proclamados por los griegos, los únicos objetivos de la monogamia”⁵.

En efecto, siendo el matrimonio monogámico la base de la constitución del nuevo tipo de familia, se produjo un viraje de los derechos de las mujeres hasta nuestros días, en tanto sujetos de su sexualidad, que surge con un doble discurso y sus consiguientes prácticas: el principio de exclusividad de las relaciones sexuales entre los cónyuges se convirtió en relaciones políticas, jerárquicas, desiguales, opresivas y discriminatorias. “La familia monogámica se diferencia del matrimonio sindiásmico por una solidez mucho más grande de los lazos conyugales, que ya no pueden ser disueltos por deseo de cualquiera de las partes. Ahora, solo el hombre, como regla, puede romper estos lazos y repudiar a su mujer. También se le otorga el derecho de infidelidad conyugal (...) y este derecho se ejerce cada vez más ampliamente a medida que progresa la evolución social. Si la mujer se acuerda de las antiguas prácticas sexuales y quiere renovarlas, es castigada más rigurosamente que en ninguna época anterior”⁶. Por lo tanto, la monogamia aparece, no como la forma más elevada del matrimonio, sino que inaugura la primera opresión de clases, con la del género femenino por el masculino desconocido hasta entonces en la prehistoria, y en ello ancla sus raíces la infidelidad conyugal y sus significados diferenciados para mujeres y hombres. Junto a la monogamia, nació el adulterio y la prostitución, ambos con dobles interpretaciones, en tanto en los contextos anteriores sería imposible interpretarlos como tal. Desde esta perspectiva, “la monogamia nació de la concentración de grandes riquezas en las mismas manos – las de un hombre – y del deseo de transmitir esas riquezas por herencia a los hijos de este hombre, excluyendo a los de cualquier otro. Para eso era necesaria la monogamia de la mujer, pero no la del hombre; tanto es así, que la monogamia de la primera no ha sido el menor óbice para la poligamia descarada u oculta del segundo”⁷.

Entonces, la infidelidad conyugal, en tanto tal, constituye una construcción sociocultural resultado de la instauración del patriarcado al derogar el derecho materno, y por tanto comporta en sí mismo, significados claramente diferenciados para hombres y mujeres. El matrimonio monogámico, devino una institución de poder masculino que buscó, según la teoría de Engels, asegurar la fidelidad de la mujer para garantizar la paternidad indiscutible de los hijos (sus herederos), regulando, mutilando, anulando la sexualidad femenina y al mismo tiempo legitimando la infidelidad masculina exaltada mediante los mitos de la sexualidad de los hombres.

⁴ Ibidem.

⁵ Ibidem. Pág. 74.

⁶ Ibidem. Pág. 70.

⁷ Ibidem. Pág. 86.

La infidelidad conyugal, al preverse en el Derecho, podría decirse que, en el contexto de las prácticas humanas, refiere a un concepto vacío en tanto su contenido se transforma en dogma cuando se contrasta con la cultura, en donde los propios principios del Derecho, sobre todo aquel heredero del canónico, han contribuido a instituir y estatuir el orden desigual de las relaciones conyugales, y de manera reaccionaria, lo asociado a la sexualidad y con ella la infidelidad, disfrazado en la existencia del matrimonio patriarcal, ya hoy una institución caduca para la complejidad social del mundo contemporáneo, y en ello ha jugado un papel fundamental la Religión.

La infidelidad conyugal, emerge como “una reacción”, digamos, por parte de las mujeres a la opresión sexual, y como “un derecho” para los hombres (previsto en el conocimiento de sentido común) en la dinámica de la moral hipócrita y escindida de la sociedad patriarcal, recrudescida por la Iglesia y sus doctrinas, reproducida y perpetuada en el imaginario social a través de la mitología, la literatura y la historia, y legitimada en los saberes científicos (de carácter androcéntrico).

Es por todo ello que se entiende que la infidelidad conyugal es una construcción sociocultural, en tanto creación de los hombres: legisladores, escritores y científicos.

De ahí, que el problema comporte un carácter histórico y las maneras de interpretar la infidelidad conyugal y de practicarla, varíen según los diferentes contextos y épocas sobre la base de las concepciones que se tengan acerca del matrimonio, como institución legal y como sistema de relaciones personales entre sujetos. Hoy, sería imposible hablar de infidelidad conyugal fuera de estos marcos de análisis (las relaciones dialécticas de lo social general y lo subjetivo individual). La infidelidad conyugal de nuestros años no es exactamente la misma infidelidad conyugal de los inicios; aunque hoy también revista nuevas formas, estrategias y relaciones. Es, un fenómeno mucho más complejo que la simple limitación a la exclusividad de las relaciones sexuales conyugales.

- **La mujer infiel: la literatura y la historia.**

Es conocido, a partir de los hallazgos de los estudios de género, que las mujeres han estado prácticamente ausentes de los principales paradigmas de interpretación del mundo, tanto como sujetos del discurso y la práctica como en condición de objetos, aunque ya esto se hace cuestionable con la constatación de grandes mujeres en la historia, en cualquiera de sus realizaciones, no obstante no haya sido reconocido en su justa medida al ser los hombres quienes han “hablado y actuado en nombre de todos”.

Sin embargo resulta significativo (y sospechoso) que cuando las mujeres han estado posicionadas como objetos (condición de la que han gozado mayor privilegio) en dos formas básicas de la cultura como son la Literatura y la Historia, haya sido contradictoriamente como sujetos del caos y la lujuria infiel, y ese mismo tratamiento no haya sido dado a los hombres; cosa lógica si han sido estos quienes las han hecho.

Desde el mito de Eva, como incitadora del “pecado original”, las mujeres han sido objeto de un tratamiento misógino en la literatura y la historia, sobre todo lo referido a la sexualidad; por tanto, sus contenidos son también grandes creadores de subjetividades y prácticas humanas, que al no existir al margen de las ideologías, responden a determinados contextos de dominaciones culturales: en este caso, la dominación masculina. De esta manera es posible entender entonces, que personajes de la historia tan fascinantes como Cleopatra, aparezcan ensombrecidos por el estigma de haber devenido causa de la “perdición” del gran emperador romano Julio César, por su archiconocida infidelidad. A muy pocos historiadores interesa significar cuántas veces y de qué maneras el gran estratega pudo haber sido infiel a su esposa, porque ello constituiría una “nimiedad” ante los méritos del César; de hacerlo, probablemente no sería tampoco desde un desmontaje feminista. Entonces, Cleopatra, por sus no menos trascendentales méritos en su gobierno, no se construye desde la visión de la historia en una imagen de gran mujer líder de su Egipto, sino desde la de “provocadora del caos, la seducción, la lujuria infiel”. Esta, ha sido la imagen fundamental que ha llegado hasta la contemporaneidad de ella.

Anterior a Cleopatra, podría nombrarse a Helena, “pérfida mujer” por quién se inicia la guerra contra Troya, y es devastada una gran ciudad y caen sus héroes “masculinos”, por la “terrible infidelidad” cometida contra Melenao, y se está haciendo referencia a una obra cumbre de la literatura universal y de la historia de la humanidad.

Pero también podría señalarse la tragedia del Oteló de Shakespeare: “*Oh maldición del matrimonio / que podamos llamar nuestras a estas delicadas criaturas/ pero no a sus apetitos*”⁸.

Evidentemente, en el caso de la literatura, esta se convierte en un reflejo de la dinámica social y construye imágenes parcializadas de las mujeres en función del orden genérico. En la literatura escrita por hombres, poesía o narrativa, ha estado siempre la contradicción y tensión de las relaciones amorosas entre hombres y mujeres, contradicción que ha persistido hasta la contemporaneidad, evidencia clara en el *Ulises* de James Joyce. En ellos, como escribe Gabriela Castellanos, “*la relación conyugal se vuelve una trampa: el marido adquiere el derecho a la coacción, pero no puede conformarse con la obediencia. Lo que el hombre desea no es el mero asentimiento externo de la mujer, sino su aquiescencia interna, de la cual, por su propia naturaleza, nunca puede estar seguro*”⁹. Y es probable que sea esta, una de las perspectivas más complejas de la infidelidad conyugal, que trasciende los marcos de la literatura hasta nuestros días.

A partir de estos análisis, se considera entonces que la construcción de imágenes literarias de las mujeres como sujetos del caos y la lujuria infiel, se subjetivan en el pensamiento cotidiano y se transmiten de unas generaciones a otras mediante el inconsciente colectivo, reproduciendo la estigmatización de la infidelidad conyugal femenina y legitimando la masculina.

Al respecto, en la *Iliada* de Homero, por ejemplo, pocos cuestionan que si la guerra contra Troya comenzó por causa de Helena y su infidelidad, ¿por qué estos mismos héroes vencedores se agenciaban como botín, un sinnúmero de bellas esclavas que comenzaban a alternar con sus esposas legítimas?: ¿tradición?

Verdaderamente, escasas mujeres han formado parte reconocida de la Literatura y la Historia en sus devenires. Cuando lo han hecho, ha sido esencialmente desde tratamientos misóginos, y ejemplos de ello, existen muchos que no cabrían en este recuento. Por otra parte, muy pocas han podido constituirse en escritoras o historiar la humanidad, para ofrecer una visión diferente del mundo: la femenina.

3. La infidelidad conyugal, el sujeto y la contemporaneidad

A través del análisis realizado hasta aquí, puede considerarse que la infidelidad conyugal ha sido un proceso histórico y socialmente construido en el contexto cultural del patriarcado con implicaciones diferentes para mujeres y hombres, basados en la opresión de la sexualidad femenina y la exaltación de la masculina, mediante la creación de mitos y estereotipos sobre ello en ambos casos, que devienen actos genéricos de conducta.

Siendo así, la infidelidad conyugal femenina se ha estigmatizado a lo largo de la historia, construyéndose desde los diferentes sistemas de interpretación del mundo (la Religión, la Literatura, la Historia, la Mitología y la Ciencia) como lo indeseable, lo negativo, lo pérfido; mientras, la infidelidad conyugal masculina se legitimado en el devenir de la humanidad, en tanto han constituido los hombres, los principales sujetos de la cultura, que han movido las piezas del tablero social y sexual en función de sus intereses patriarcales.

⁸ En “*¿Por qué somos el segundo sexo? Genealogía de una idea social*”. Gabriela Castellanos. Ediciones Universidad del Valle. Cali. Colombia. 1991. Pág. 96.

⁹ *Ibidem*

Pero ello refiere sobre todo a análisis sociológicos del fenómeno, y la infidelidad conyugal debe ser analizada también desde la perspectiva de los sujetos individuales, con sus historias personales, sus motivaciones, sus personalidades, en la contemporaneidad.

El problema de la infidelidad conyugal pasa irremediabilmente por la concepción y dinámica de la relación de pareja, de un contexto cambiante y más democrático, al menos desde la perspectiva de los discursos sociales y personales, aunque aún queden brechas en relación con las prácticas cotidianas.

Las relaciones de parejas en el mundo contemporáneo, como tendencia sobre todo en el hemisferio occidental, se instauran sobre nuevos modelos de vínculos amorosos que quedan más a la determinación de los sujetos implicados; por lo tanto, hablar de infidelidad conyugal (incluso dentro de aquellas legalmente reconocidas), supone revisar las concepciones individuales que tiene cada miembro acerca del matrimonio y del amor, y retorna la idea de la infidelidad conyugal como una construcción sociocultural y personal.

Nuestra contemporaneidad, se haya inscrita en la ocurrencia de acontecimientos que, a nivel mundial, han transformado los modos sociales y personales de vivir, configurando nuevas subjetividades en relación dialéctica con dichos cambios, de forma que los expertos en Psicología y Sexología explican, que de alguna manera la institución del matrimonio, se desestabiliza ante la complejidad de la realidad y se convierte en una entidad no funcional, tal y como se ha heredado hasta hoy: la tradicional.

Acontecimientos como la Revolución Sexual y el Feminismo, han producido mujeres-sujetas consideradas “verdaderas criaturas andróginas”, a la vez que malestares en los hombres oprimidos por la masculinidad hegemónica. Siendo nuestro tiempo histórico, una contemporaneidad de reivindicaciones más democráticas, resulta una contrariedad la legitimidad de las relaciones patriarcales y la asunción acrítica de la infidelidad conyugal masculina como “natural, aceptable, positiva” y la femenina como “el mayor acto de ofensa a la institución del matrimonio”.

Aunque queda mucho por hacer, no pertenecemos a la sociedad patriarcal tradicional. La infidelidad conyugal femenina comienza a interpretarse de manera diferente, porque tiene más que ver con la mujer como sujeto de su sexualidad, y la masculina comienza a ser cuestionada (incluso por los propios hombres) de forma tal que llega a ser tan inaceptable para las mujeres actuales, como para los hombres la femenina.

Verdaderamente, “estos cambios que se están produciendo en los papeles tradicionales masculinos y femeninos han promovido formas de encuentro diferentes entre el hombre y la mujer, igualmente las expectativas en relación a la pareja y al matrimonio han cambiado”¹⁰.

Para los hombres, como sujetos individuales, la masculinidad hegemónica (con sus asignaciones de virilidad constante, tendencias intrínsecas a la búsqueda constante del placer sexual, entre otras) comporta hoy muchas insatisfacciones. Incluso, el estereotipo o mito de “amor romántico”, fundado sobre la base de relaciones de poder exclusivamente patriarcales, también está produciendo mucho malestares en la subjetividad individual, y se aboga por relaciones conyugales más abiertas en torno a la sexualidad y el desarrollo personal de sus miembros, en tanto la pareja fusional-dependiente, típica del matrimonio monogámico tradicional, se haya en franca crisis de funcionalidad social.

Cuando el matrimonio monogámico deja de tener su marcado carácter económico, que hacía dependiente a la mujer¹¹, las relaciones de poder se equilibran. Aunque el cambio subjetivo necesario no esté presente, en cierto sentido la relación se torna más democrática. El desafío está en lograr que la liberación económica se transforme en liberación subjetiva para las mujeres. En este contexto, la infidelidad conyugal pierde toda su legitimidad para los hombres y la femenina deja de ser un estigma. La escisión de significados para un género y otro, pierde totalmente su sentido y validez.

¹⁰ Ver “Grandes cambios para la familia”. Patricia Arés Muzio. Revista Sexología y Sociedad. No. 15. agosto, 2000. p. 19.

¹¹ Véase que este surge porque la propiedad, el poder económico se halla en manos del hombre, que para heredar a sus hijos, necesita garantizar la fidelidad de la mujer mediante la opresión sexual y este poder económico deviene poder social, dominación cultural.

Como la infidelidad conyugal en el contexto de la contemporaneidad no refiere en su generalidad a las mismas causas por las cuales surgió, apunta más a las características, decisiones, posiciones, dinámicas internas, vivencias y situaciones de los sujetos, como sujetos de su sexualidad y su cultura.

Lo que si es claro, es que hay muchas maneras de ser infiel, y limitarla solo a la exclusividad a las relaciones sexuales entre los cónyuges, constituye una visión simplista y miope del fenómeno.

Probablemente la apuesta vaya por una apología del amor, del amor auténtico y maduro, sea cual fuera el género, y la honestidad y valor para acabar cuando el amor ya no exista, no obstante aquellas posturas que sostengan que la infidelidad conyugal puede enriquecer la relación de pareja.

Bibliografía

- (2000) Arés Muzio, Patricia: *"Grandes cambios para la familia"*. Revista Sexología y Sociedad. No. 15. agosto
- (2006) *"Carta pastoral sobre la verdad y el significado del amor conyugal"*. Enero. <http://es.catholic.net/familiayvida/485/1059/>
- (1991) Castellanos, Gabriela: *"¿Por qué somos el segundo sexo? Genealogía de una idea social"*. Ediciones Universidad del Valle. Cali. Colombia.
- (1997) Cervilla Garzán, Ma. Dolores: *"La situación jurídica de la mujer en los supuestos de crisis matrimonial"*. IV Seminario de Estudios Jurídicos y Criminológicos. Edición coordinada por Ma. Dolores Cervilla Garzán. Servicio de publicaciones de la universidad de Cádiz. Departamento de la Mujer del Excmo. Ayto. de Jerez de la Frontera.
- (1975) Engels, F: *"El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado"*. Ediciones Políticas. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana.
- (2004) Mesa Castillo, Olga: *"Familia, género y derechos humanos en Cuba"*. Ponencia digitalizada para la Maestría en Estudios de Género. Cátedra de la Mujer.
- (2001) Mesa Castillo, Olga: *"DERECHO DE FAMILIA Módulo 2 Tema II El Matrimonio (V Parte) (Derechos y Deberes Conyugales)"*. La Habana. Diciembre. Material digitalizado para la Maestría en Estudios de Género. Cátedra de la Mujer.
- (2006) *"Mujeres, sexo, infidelidad"*. Enero. http://infotek.blogs.com/infotk/2004/08/mujeres_sexo_in.html